



I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

SECCION 61

DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de las facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 35 fracciones I y V, 47 fracción XI, 78 fracción XXII, 84 fracción XXV, 86 fracción V, 141, 216, 217, 218, 219, 220 Fracción I, 254 y 265 y demás relativos y aplicables del Estatuto en vigor.

CONVOCA

A los trabajadores de la educación pertenecientes a los Institutos Tecnológicos, CRODES, CIIDET, CENIDET y Dirección General federales, que conformarán la Sección 61 del S.N.T.E., al I Congreso Seccional Ordinario, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DEL LUGAR Y FECHA

El I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., se realizará los días 26 y 27 de septiembre del 2013, en el Hotel Fiesta Americana Mérida, ubicado en Paseo de Montejo No. 451, esq. Av. Colón, C.P. 97127, Mérida, Yucatán, a partir de las 10:00 horas.

SEGUNDA.- DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS:

A. Los delegados efectivos serán:

1. Los Delegados electos en Asambleas Delegacionales en la proporción de un Delegado por cada cien miembros o fracción de cuarenta, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 132, Fracción III, inciso C, del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical.

B. Los Delegados efectivos, al I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., se acreditarán con los siguientes documentos:

1. Los Delegados electos en Asambleas Delegacionales se acreditarán con:
 - I. Copia del Acta de la Asamblea Delegacional en que fueron electos, debidamente requisitada, que deberá ser entregada oportunamente al Comité Ejecutivo Seccional.



I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

SECCION 61

DISTRITO FEDERAL

- II. Carta credencial del presunto delegado al I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., expedida por la Mesa de Debates de la Asamblea.
- III. Registro de miembros activos de la Delegación o Centros de Trabajo.

TERCERA.- DE LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS.

- A. Los Delegados efectivos al I Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., serán electos por voto directo y secreto en Asambleas Delegacionales ordinarias, convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional, en los términos establecidos en nuestra Norma Estatutaria.
- B. El registro de los candidatos a Delegados al I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., se efectuará ante la Mesa de Debates que presida la Asamblea Delegacional, según el orden del día dispuesto en la Convocatoria respectiva.

CUARTA.- DEL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES.

- A. Para que las Asambleas tengan validez deberán ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo, Capítulo I referente a la Asamblea Delegacional.
- B. Las Asambleas Delegacionales se sujetarán al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Instalación legal de la Asamblea.
- III. Elección de un secretario y dos escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
- IV. Discusión del temario de la Convocatoria.
- V. Elección de Delegados al I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E.
- VI. Protesta formal de los Delegados.
- VII. Clausura de la Asamblea.



I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

SECCION 61

DISTRITO FEDERAL

QUINTA.- DE LA INSTALACIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DEL I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO DE LA SECCIÓN 61 DEL S.N.T.E.

- A. El I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., se instalará legalmente en los términos del Artículo 226, del Estatuto, cuando se hayan acreditado y estén presentes la mitad más uno de los Delegados efectivos.
- B. El I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., sujetará sus trabajos al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de presuntos delegados.
2. Declaración de apertura de los trabajos del Congreso.
3. Elección de la Primera y Segunda Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.
4. Discusión y aprobación de los resolutivos de las comisiones dictaminadoras de credenciales y acreditación de los delegados efectivos.
5. Instalación legal del I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E.
6. Elección de dos vicepresidentes, dos secretarios y de dos a cuatro escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
7. Instalación en Mesas de Trabajo de las Comisiones Dictaminadoras de ponencias, para el análisis y elaboración de los resolutivos del temario.
8. Discusión y aprobación de los dictámenes de las comisiones, en su caso.
9. Elección del Comité Ejecutivo Seccional, del Comité Seccional Electoral, del Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados y de los Concejales Nacionales.
10. Protesta formal de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, del Comité Seccional Electoral, del Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados y de los Concejales Nacionales.
11. Clausura de los Trabajos del I Congreso Seccional Ordinario.



I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

SECCION 61

DISTRITO FEDERAL

SEXTA.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

- A. El I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., funcionará de acuerdo con lo establecido en los Títulos Octavo y Noveno del Estatuto Vigente que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical.
- B. El I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., trabajará en sesiones plenarias y por comisiones.

SÉPTIMA.- DEL TEMARIO DEL I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO DE LA SECCIÓN 61 DEL S.N.T.E.

1. LOS RETOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN MÉXICO

- 1.1. El papel de la educación superior en el nuevo milenio.
 - a) La educación superior tecnológica en México, historia y actualidad
 - b) La educación superior tecnológica y su vocación industrial, agropecuaria y por las ciencias del mar
 - c) Las nuevas tecnologías en la educación superior tecnológica
 - d) La formación por competencias
- 1.2. El SNTE y el SNEST por un proyecto de colaboración académica
 - a) Programa estratégico para la superación profesional de los maestros de México
 - b) Programa estratégico para la superación del personal no docente y de apoyo y asistencia a la educación
- 1.3. La educación superior tecnológica como política de Estado.
 - a) Cómo vincular la educación superior tecnológica a los contextos social, económico y productivo
 - b) Cómo fortalecer la vinculación entre educación, ciencia, tecnología e innovación
- 1.4. Financiamiento de la educación superior tecnológica y de la investigación.
 - a) Infraestructura
 - b) Formación, Actualización y Capacitación de los trabajadores del SNEST
 - c) Creación de nuevos Institutos Tecnológicos

2. Demandas económicas de los trabajadores de la educación superior tecnológica.

- 2.1. Salario profesional.
- 2.2. Negociación nacional
 - a) Rezonificación.
- 2.3. Compensaciones, estímulos y prestaciones como subsistema homologado.



I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

SECCION 61

DISTRITO FEDERAL

3. Demandas laborales y profesionales de los trabajadores de la educación.
 - 3.1. Actualización, Capacitación y Superación Profesional permanente.
 - 3.2. Seguridad jurídico-laboral.
 - 3.3. Estrategias para mejorar la labor docente en educación superior.
 - 3.4. Aprecio social a la labor de la educación superior tecnológica.

4. Seguridad Social y Calidad de Vida.
 - 4.1. La importancia de la salud de los trabajadores de la educación superior tecnológica.
 - 4.2. Estrategias para mejorar el servicio de las instituciones responsables.
 - 4.3. Contingencias Ambientales; Constitución de Comités de Seguridad Social; Diagnóstico de zonas de riesgo.
 - 4.4. Créditos y Vivienda. Esquemas de crédito, cobertura y calidad.
 - 4.5. Jubilaciones y pensiones. Ahorro solidario.
 - 4.6. Sistema de Ahorro para el Retiro y Seguros.
 - 4.7. Cultura y Recreación.

5. Política sindical.
 - 5.1. El carácter estratégico de la estructura nacional y unitaria del S.N.T.E.
 - a) La unidad nacional en la diversidad y vida democrática de la organización sindical.
 - b) La relación con el Estado.
 - c) La educación superior tecnológica y la relación del S.N.T.E. con la sociedad.
 - d) Políticas de comunicación.
 - e) Formación de cuadros sindicales en educación superior tecnológica.

 - 5.2. El S.N.T.E. en el contexto del sindicalismo internacional.
 - a) Los Organismos Internacionales: la confederación de Educadores Americanos y la Internacional de la Educación, entre otros.
 - b) El papel del Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América.

6. Programas socio-culturales y de servicios del S.N.T.E.
 - 6.1. Abasto y tiendas.
 - 6.2. Editorial.
 - 6.3. Cultura y recreación.
 - 6.4. Turismo.
 - 6.5. Promociones económicas.
 - 6.6. Centro Cultural del México Contemporáneo.



I CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

SECCION 61

DISTRITO FEDERAL

OCTAVA.- DE LAS PONENCIAS.

Las ponencias podrán ser elaboradas por Delegaciones, Centro de Trabajo, Escuelas, en grupo o en forma individual, se deberán remitir al Comité Ejecutivo Nacional con anticipación a la fecha de celebración del Congreso Seccional.

NOVENA.- DE LOS GASTOS DEL CONGRESO.

- A. Los gastos generales del I Congreso Seccional Ordinario de la Sección 61 del S.N.T.E., serán cubiertos por el Comité Ejecutivo Nacional.
- B. Los gastos de los Delegados serán cubiertos por el Comité Ejecutivo Nacional.

DECIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

- A. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego a la Norma Estatutaria.
- B. El Presidente de la Mesa de Debates tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos.

México, Distrito Federal a 26 de agosto de 2013.

FRATERNALMENTE

“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”
CONSEJO GENERAL SINDICAL PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

LA PRESIDENCIA

PROFR. JUAN DÍAZ DE LA TORRE

COLEGIADO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN

PROFR. CARLOS ARIEL MOREIRA VALDÉS

